



## Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora)

**Expediente n.º:** 74/2022

**Procedimiento:** Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

### ANUNCIO PAGINA WEB

#### SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

#### TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE COTIZACION	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
7	Auxiliar Administrativo	1	01-07-2000
8	Operario de Servicios Múltiples	1	08-11-1996
10	Jardinero	1	04-11-1999

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Castrogonzalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-





## Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora)

---

administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, a su elección, el que corresponda a su domicilio (artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio) , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Castrogonzalo, en fecha y hora que se establece al margen, en documento firmado electrónicamente.



Cód. Validación: 4LT3LR6GY6D2Z32HFLRXP2G9E | Verificación: <https://castrogonzalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2